

PARN-025

ESTADO No. 025
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Nobsa, siendo las 7:30 a.m. de hoy 09 de Febrero de 2024.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	KH5-15301	JOSE EULISES SUAREZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2702	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero KH5-15301, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 6705507 del 18/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.

AUTO	KH5-15301	JOSE EULISES SUAREZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2703	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero KH5-15301, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6705712 del 18/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	KH5-15301	JOSE EULISES SUAREZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2704	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	KH5-15301	JOSE EULISES SUAREZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2705	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero KH5-15301, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11803441 del 18/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	JKQ-08592X	AQUILEO ESQUIVEL BORDA	3	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2706	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero JKQ-08592X, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 12533031 del 19/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	JKQ-08592X	AQUILEO ESQUIVEL BORDA	3	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2707	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero JKQ-08592X, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12510522 del 19/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JBF-09291	HUMBERTO ANTONIO MONROY MONROY	3	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2708	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero JBF-09291, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6204736 del 30/NOV/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	JBF-09291	HUMBERTO ANTONIO MONROY MONROY	3	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2709	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero JBF-09291, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 6384596 del 08/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
------	-----------	--------------------------------	---	------------	-------------------------------	--

						nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001.
AUTO	ILJ-14561	OCTAVIO ERNESTO MORA JIMENEZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2712	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del FBM anual de 2016. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado dela presente providencia. 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ILJ-14561	OCTAVIO ERNESTO MORA JIMENEZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2713	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ILJ-14561, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2017. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11014712 del 16/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	ILJ-14561	OCTAVIO ERNESTO MORA JIMENEZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2714	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ILJ-14561, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 10964070 del 16/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	ILJ-14561	OCTAVIO ERNESTO MORA JIMENEZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2715	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ILJ-14561, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11036455 del 16/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ILJ-14561	OCTAVIO ERNESTO MORA JIMENEZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2716	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ILJ-14561, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 10964438 del 16/MAR/2023

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	ILJ-14561	OCTAVIO ERNESTO MORA JIMENEZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2717	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ILJ-14561, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 11037066 del 16/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	ILJ-14561	OCTAVIO ERNESTO MORA JIMENEZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2718	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ILJ-14561, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11037249 del 16/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ILJ-14561	OCTAVIO ERNESTO MORA JIMENEZ	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2719	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ILJ-14561, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11037332 del 16/MAR/2023

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	PHK-08232X	MARLENE EMILCE FLOREZ MORALES, JOSUE OLARTE PINZON	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2720	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero PHK-08232X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. No. 14-43-101010438 Anexo 1, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10 de febrero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2024 con un monto asegurado de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$4.866.466,65), dado que se adjunta la póliza con las correcciones sugeridas mediante AUT-903-954 del 07/SEP/2023 notificado mediante estado No. 115 del 20/SEP/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13756447 del 01/FEB/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13756445 del 06/FEB/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ICQ-0800617X	TRITURADORA LA VEGA S.A.S.	5	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2721	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-0800617X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero TRITURADORA LA VEGA S.A.S.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice la modificaciòn de la Póliza Minero Ambiental No. 63-43-101001194 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 05 de marzo de 2023 hasta el 20 de febrero de 2024, con un monto asegurado de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$17,825,387.00) , dado a

						que la anualidad no corresponde a la etapa en la que se encontraba el titulo al momento de su expedición y el valor aseguro es inferior al valor real, por lo tanto, se debe constituir teniendo en cuenta que el Titulo Minero a la fecha de constitución de la Póliza No.63-43-101001194 Anexo 0 se encontraba en la Decimo Cuarta (14) anualidad de explotación periodo comprendido entre el 25 /11/2022 a 24/11/2023, no en la Quinta (5) Anualidad como lo establece su Objeto, así mismo se debe de tener en cuenta que el valor a asegurar es de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE(\$ \$24.930.350,00), haciendo referencia al valor o Precio UPME establecido para la vigencia de (1º) de abril de 2022 a treinta y uno (31) de marzo de 2023 - Resolución No.000130 de 28 de enero de 2022 y que la vigencia de la misma debe de ser anual. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CFK-111	FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2722	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. CFK-111, se realizan los siguientesrequerimientos al titular minero FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento minero- ambiental No 14-43-101004052 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A con vigencia desde 2/03/2018 hasta el 2/03/2024, por la suma asegurada de \$ 363,072,600.00 toda vez que, se debe revisar la vigencia ya que no se establece

						la anualidad (el valor asegurado hace referenciasolo a un año), se recomienda allegar para la anualidad vigente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir deldía siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debeingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta,de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguiráregistrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IEF-14071X	Transcoque S.A.S	4	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2723	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IEF-14071X, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 14348795 del 05/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.

AUTO	IDA-08593	PEDRO MARIA ADAME NUVAN, LUIS ANTONIO NUVAN NUVAN, J AIME ANTONIO NUVAN TAPIAS, ALBERTO HERRERA BARRERA	3	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2724	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IDA-08593, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2014. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12278415 del 15/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IDA-08593	PEDRO MARIA ADAME NUVAN, LUIS ANTONIO NUVAN NUVAN, J AIME ANTONIO NUVAN TAPIAS, ALBERTO HERRERA BARRERA	3	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2725	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IDA-08593, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2015. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12279119 del 15/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IDA-08593	PEDRO MARIA ADAME NUVAN, LUIS ANTONIO NUVAN NUVAN, J AIME ANTONIO NUVAN TAPIAS, ALBERTO HERRERA BARRERA	3	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2726	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IDA-08593, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2016. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12279592 del 15/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.

AUTO	IDA-08593	PEDRO MARIA ADAME NUVAN, LUIS ANTONIO NUVAN NUVAN, J AIME ANTONIO NUVAN TAPIAS, ALBERTO HERRERA BARRERA	3	06/02/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2727	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IDA-08593, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2017. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12280230 del 15/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FJD-091-004	LUIS FELIPE CAMPO VIDAL REPRESENTANTE LEGAL DE MINERGETICOS S.A EDGAR HUMBERTO GUERRERO ZEA	7	08/02/2024	AUTO GLM No. 000008	DISPOSICIONES ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR un término probatorio de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, termino en el cual se oficiará a la Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR), para que informe a esta autoridad minera el trámite administrativo dado respecto a la solicitud de licencia ambiental temporal presentada por el señor EDGAR HUMBERTO GUERRERO ZEA identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.593 en los términos del artículo 22 de la Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER a partir de la notificación del presente acto administrativo la decisión definitiva mientras se agota la práctica de la prueba decretada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley 1437 de 2011. ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, NOTIFÍQUESE por Estado Jurídico el presente acto administrativo, a la sociedad MINERGETICOS S.A identificada con NIT No. 900.099.455-8, en calidad de titular minero del contrato de concesión No. FJD-091 y al señor EDGAR HUMBERTO GUERRERO ZEA identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.593, interesados en la solicitud de Autorización de Subcontrato de Formalización Minera No. FJD-091-004, en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001, Código de Minas. ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

AUTO	IDA-08593	PEDRO MARIA ADAME NUVAN, LUIS ANTONIO NUVAN NUVAN, J AIME ANTONIO NUVAN TAPIAS, ALBERTO HERRERA BARRERA	3	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2728	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IDA-08593, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12280531 del 14/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IDA-08593	PEDRO MARIA ADAME NUVAN, LUIS ANTONIO NUVAN NUVAN, J AIME ANTONIO NUVAN TAPIAS, ALBERTO HERRERA BARRERA	3	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2729	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IDA-08593, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11719639 del 10/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IDA-08593	PEDRO MARIA ADAME NUVAN, LUIS ANTONIO NUVAN NUVAN, J AIME ANTONIO NUVAN TAPIAS, ALBERTO HERRERA BARRERA	3	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2730	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IDA-08593, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11719663 del 13/FEB/2023 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	IDA-08593	PEDRO MARIA ADAME NUVAN, LUIS ANTONIO NUVAN NUVAN, J AIME ANTONIO NUVAN TAPIAS, ALBERTO HERRERA BARRERA	3	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2731	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IDA-08593, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11719696 del 13/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IDA-08593	PEDRO MARIA ADAME NUVAN, LUIS ANTONIO NUVAN NUVAN, J AIME ANTONIO NUVAN TAPIAS, ALBERTO HERRERA BARRERA	3	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2732	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IDA-08593, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11719837 del 13/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ICU-09111	SANDY SAND S.A.S.	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2733	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ICU-09111, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6273227 del 17/ENE/2022 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ICU-09111	SANDY SAND S.A.S.	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2734	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice la corrección del Formato Básico Minero Anual de 2019, dado que presenta las siguientes inconsistencias. Ítem C1: Producción : Los datos reportados en los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al II Trimestre y IV trimestre , no coinciden con lo registrado en dichos periodos en el FBM , toda vez que Se reportan 1.861 metros cúbicos de grava de más en el FBM Anual de 2019 , respecto a lo declarado en las regalías correspondientes al II trimestre de 2019 y 2000 metros cúbicos de grava de más respecto a las regalías correspondientes al IV trimestre de 2019 . INFORMAR al titular que la Autoridad Minera tendrá en cuenta dicha inconsistencia en próxima Evaluación Documental y se pronunciará en Acto Administrativo diferente. Ítem L: Plano georreferenciado: El plano Adjunto no se encuentra en formato SHP o Geo Data Base (GDB) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ICQ-08239	GONZALO DIAZ CHAPARRO	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2735	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08239, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9951549 del 03/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ICQ-08239	GONZALO DIAZ CHAPARRO	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2736 DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001	
AUTO	ICQ-080527X	ESMERALDAS BANCO NEGRO S.A.	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2737 DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-080527X, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8579220 del 02/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.	

AUTO	ICQ-08006	RAFAEL RICARDO VARGAS BARRETO, JUAN CARLOS VARGAS BARRETO	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2738	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1.Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	PIB-15561	MARIO ANDRES BLANCO ALZATE, GUSTAVO RODRIGUEZMEJIA	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2739	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero PIB-15561, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6309407 del 06/FEB/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	PIB-15561	MARIO ANDRES BLANCO ALZATE, GUSTAVO RODRIGUEZMEJIA	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2740	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero PIB-15561, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6309431 del 06/FEB/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HHI-10351	MARIA AURORA ALARCON RODRIGUEZ, JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, NESTOR JAVIER BARRERA ALARCON	3	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2741	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 141-92, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMPAÑIA MINERA Y FORESTAL CMF LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la póliza de cumplimiento y Salarios y Prestaciones Sociales No. 11-43-101020477 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 22 de diciembre de 2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	HHI-10351	MARIA AURORA ALARCON RODRIGUEZ, JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, NESTOR JAVIER BARRERA ALARCON	3	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2742	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HHI-10351, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7586914 del 15/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HHI-10351	MARIA AURORA ALARCON RODRIGUEZ, JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, NESTOR JAVIER BARRERA ALARCON	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2743	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HHI-10351, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9959396 del 15/FEB/2023 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HHI-10351	MARIA AURORA ALARCON RODRIGUEZ, JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, NESTOR JAVIER BARRERA ALARCON	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2744	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero anual 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y

						en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	HFN-151	Grupo Empresarial Minero S.A.S	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2745	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HFN-151, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 12095376 del 22/ENE/2024 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HEH-081	INGENIERIA TRITURADOS Y PAVIMENTOS SAS (INTIPAV SAS), MERY OTALORA RUTH	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2746	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HEH-081, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 13129271 del 13/NOV/2023 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HCV-121	MILTON ANTONIO CUBIDES ACOSTA	3	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2747	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Basico Minero Anual 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.

						1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HCV-121	MILTON ANTONIO CUBIDES ACOSTA	3	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2748	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HCV-121, se aprueba el Formato BásicoMinero anual 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6970214 del 24/ENE/2022 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HCV-121	MILTON ANTONIO CUBIDES ACOSTA	3	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2749	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Basico Minero Anual 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.

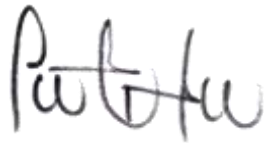
						2.2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GCG-141	LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2750	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Basico Minero anual 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. 3. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GCG-141	LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ	4	06-02-2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2751	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Basico Minero anual 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 5. 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 6. 7. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 8. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 33

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Nobsa, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **09 de Febrero de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad www.anm.gov.co/notificaciones , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN
REGIONAL NOBSA

Elaboró: **KAREM DANIELA SUANCHA P.**